

13 1261

Guayaquil, Julio 04 del 2013.

Señor
ANGEL VICTORIANO AGUIRRE MASAQUISA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PRUFOK S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante en los estatutos sociales de la misma, usted reemplazara al señor Oscar Paul Machado Álvarez, quien renunció al cargo que desempeñaba.

Rep: 26431-M-08.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S.IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 03 de junio del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de julio 2008.

Muy atentamente,

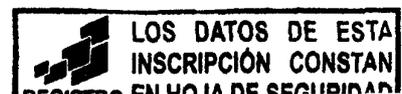


ANDREA ALVARADO MENDOZA
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía PRUFOK S.A., para el cual he sido elegido.
Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía #0909494262.
Guayaquil, Julio 04 del 2013.



ANGEL VICTORIANO AGUIRRE MASAQUISA
GERENTE GENERAL
CDLA. HUANCAVILCA MZ A13 V.10
TELF: 2435044



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.829
FECHA DE REPERTORIO:13/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:13:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PRUFOK S.A.**, a favor de **ANGEL VICTORIANO AGUIRRE MASAQUISA**, de fojas 7.535 a 7.537, Registro de Nombramientos número 2.438. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51829



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 15 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0689955

IMP. IGM. 02

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABAL

26 MAR 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma Michelle Calderón